



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**PROGRAMA DE
EJECUCIÓN DE OBRA
PÚBLICA
SALAS REGIONALES
2009**

PRESENTACIÓN

Para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es necesario contar con los instrumentos que le permitan atender las nuevas atribuciones y la reestructuración administrativa, derivadas de las reformas constitucionales y legales en materia electoral y así poder ejercer su presupuesto de egresos de manera ordenada, transparente y en estricto apego a los principios constitucionales de economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez.

Conforme a lo establecido en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Acuerdo General número 22-05E de la Comisión de Administración, que fija las Bases para que las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública en el Tribunal Electoral, que prevé se ajusten a los criterios previstos en el Artículo 134 Constitucional; y en las fracciones I, II y V del Artículo Tercero del Acuerdo 025/S60 de la Comisión de Administración por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral; se presenta el Programa de Ejecución de Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, en el que, en una primer apartado y atendiendo al presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se contempla terminar la remodelación del edificio Administrativo, finalizar la compra-venta del edificio que albergará a la Sala Regional Distrito Federal, e iniciar la adecuación y remodelación de la Sala Regional de Toluca, Estado de México.

Asimismo, se presenta un segundo apartado respecto a los trabajos de obra pública que Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la necesidad de llevar a cabo y que se refieren a las adecuaciones, remodelaciones y la conservación de los inmuebles propiedad del Tribunal, en donde se ubican las Salas Regionales, a saber: Guadalajara, Jalisco; Monterrey, N. L.; Xalapa, Ver.; y la complementación de Toluca, Edo. de México, la remodelación y ampliación de

Virginia 68, además de la construcción de un Archivo Jurisdiccional para la Sala Superior, si bien dichos trabajos son necesarios, en este momento no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que su ejecución estará condicionada a su obtención.

Es preciso señalar, que el presente Programa de Ejecución describe los proyectos de obra pública que se llevarán a cabo en el Tribunal Electoral, como lo acordó la Comisión de Administración en su numeral segundo del acuerdo **072/S3(12-III-2008)**, mediante el cual se establecieron los objetivos y metas; tiempos de ejecución; trámites y estudios de preinversión necesarios; resultados previsibles; áreas responsables; y acciones previas, simultáneas y posteriores a su ejecución.

Por último es dable señalar, que en el numeral tercero del mismo acuerdo, la Comisión de Administración autorizó la contratación bianual de los trabajos que en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma se requieran efectuar en los edificios que albergan las Salas Regionales del Tribunal, con el objeto de que se encuentren en las mejores condiciones posibles para atender las nuevas atribuciones que le confieran las reformas constitucionales y legales en materia electoral, sin embargo la ejecución de dichos trabajo queda condicionada a la obtención de la suficiencia presupuestal correspondiente.

En su conjunto el Programa de Ejecución de Obra Pública aquí presentado permitirá dotar al Tribunal Electoral de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades inherentes.

I. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.

LEYES

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. D.O.F. 26-V-1995 y sus reformas y adiciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.

Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.

REGLAMENTOS

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O.F. 16-VI-1997, y sus modificaciones.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 28-VI-2006.

Reglamentos de construcción, leyes y planes de desarrollo urbano para el Distrito Federal y los municipios de Guadalajara, Monterrey, Xalapa y Toluca

DECRETOS

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. D.O.F. 28-XI-2008

ACUERDOS

Acuerdo 201-19/23/04/98 de la Comisión de Administración por el que se aprueba la creación de la Unidad de Control de Obras y Conservación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Acuerdo 072/S3(12-III-2008) de la Comisión de Administración, en la que en su numeral aprobó la ampliación del presupuesto asignado al Tribunal, en su numeral tercero autorizó la contratación bianual de los trabajos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Acuerdo General 22-05E de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las Bases para que las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ajusten a los criterios previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 7-IV-1999.

Acuerdo 025/S60 (6-VI-2002) de la Comisión de Administración por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Acuerdo General que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O.F. 12-VI-2003.

Acuerdo No. 011/S1 (23-I-2008), de la Comisión de Administración por lo que autorizó el Tabulador de Sueldos, la Estructura Organizacional y la plantilla de personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los diagramas de organización y de puestos de todas las áreas que conforman el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinando autorizar una plaza de Director General para Control de Obras y Conservación.

MANUALES

Manual Específico de Organización de la Unidad de Control de Obras y Conservación, aprobado mediante Acuerdo 129/S108 (05-IV-2006) de la Comisión de Administración.

II. OBJETIVOS

Presentar a la Comisión de Administración, previa validación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública los proyectos de obra pública que se planean ejecutar durante el ejercicio fiscal 2009, a fin de proceder a su autorización.

Ordenar y sistematizar la planeación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de obra pública, con el propósito de asegurar al Tribunal Electoral, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en la materia.

Optimizar el ejercicio de los recursos asignados a la realización de proyectos, obras, trabajos de adecuación y conservación de espacios e inmuebles del Edificio Administrativo, Sala Superior y las Salas Regionales, a fin de garantizar que el Tribunal Electoral cuente con instalaciones estéticas, seguras y funcionales.

Procurar que la planeación, diseño y supervisión en la construcción y remodelación de espacios e instalaciones del Tribunal Electoral, se apeguen a las necesidades presentes y futuras de cada una de las áreas que lo conforman.

III. JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del Artículo 8 del Acuerdo 025/S60(6-VI-2002), en la primera sesión del año se presenta a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, el Programa de Ejecución de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2009, a efecto de presentarse posteriormente a la aprobación de la Comisión de Administración.

APARTADO

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Durante el año 2008, se realizó la reestructuración del Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, misma que se terminó el 31 de diciembre de 2008, con ello será necesario iniciar la segunda parte referente a la remodelación del mismo, el inmueble se distribuirá en los niveles sótano, planta baja y primer piso que serán destinados a un total de 204 lugares de estacionamiento en el que los acabados serán únicamente de cemento pulido y se colocarán los señalamientos necesarios, los niveles Segundo al Cuarto serán destinados a oficinas, en las cuales se cambiarán los acabados y se acondicionará con todo lo necesario (loseta, pintura en muros, red contra incendios, aspersores, red de voz y datos, cámaras de seguridad en cada nivel, cancelería, escaleras con barandales de seguridad, sanitarios, aire acondicionado, etc.), de tal forma que se remodelará un área total de 2,383.86 m².

Por otra parte durante el ejercicio presupuestal 2008, se adquirieron 3 inmuebles necesarios para albergar al personal de la Sala Superior y Regionales, los inmuebles son los siguientes:

- ◆ Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, en México D.F., inmueble que aloja actualmente al personal evacuado del Edificio Administrativo de la Sala Superior, (posteriormente el inmueble albergará al Centro de Capacitación Judicial Electoral y los foros de grabación de la Coordinación de Comunicación Social).
- ◆ Fernando Celada No. 2720, Fraccionamiento Arcos Vallarta, esquina con José María Morelos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. (El cual formará parte de la Sala Regional Guadalajara).
- ◆ Blvd. Adolfo López Mateos No. 1926, Col Tlacopan, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México D.F., (para albergar la Sala Regional Distrito Federal y a la Sede Alternativa de la Sala Superior).

SALA REGIONAL TOLUCA

Con la finalidad de remodelar las Salas Regionales, durante el mes de diciembre del 2008, se adjudicó, mediante invitación restringida, la elaboración del proyecto arquitectónico y estructural para la remodelación de la Sala Regional Toluca, mismo que actualmente se encuentra en elaboración.

La Sala Regional de Toluca tiene un área total construida de 3,008.25 m², se requiere ampliar el área de oficinas y estacionamiento, con la construcción de un estacionamiento en dos niveles (P.B. y 1er. Piso) lo que nos permitiría aumentar la capacidad de 26 a 78 cajones de estacionamiento. Adicional a los estacionamientos, es necesario modificar su distribución interna y corregir las instalaciones en baños, estaciones de café y otros servicios, y realizar una redistribución de los espacios interiores del inmueble, para dar cabida a las nuevas áreas de oficinas que se requieren, así como las áreas complementarias

de biblioteca, archivo jurisdiccional, comedor, ampliar el área de “site” de cómputo, del conmutador el área de control de mando (para la seguridad del personal y del inmueble), para brindarle a la Sala Regional los espacios funcionales que le permitan dar cabida a un total de 75 personas de manera permanente más 25 durante los periodos de proceso electoral, también es necesario cambiar la imagen externa por la imagen institucional, al modificar las fachadas y los controles de los accesos y a su vez aumentar la seguridad.

De tal forma que la Sala Regional tendría una ampliación de 2,757.93 m², lo que nos daría una superficie total construida de 5,759.55m².

SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL

Para la Sala Regional del D.F. y sede alterna de la Sala Superior, se adquirió el inmueble denominado Torre Ícono I el cual tiene un área construida de 3,927.83 m², el edificio cuenta con oficinas, comedor, salas de juntas, biblioteca, área de control de mando (para la seguridad del personal y del inmueble), etc, y todo lo necesario para albergar de manera permanente a 75 personas de manera permanente más 25 durante los periodos de proceso electoral.

Asimismo a finales de 2008 se firmó el contrato de compra venta de Torre Ícono II el cual tendrá una superficie construida de 2,424.31 m², en el edificio se está construyendo un estacionamiento para un total de 53 lugares, Salón de Plenos, oficinas del Área de Comunicación Social, Documentación y Apoyo Técnico, Archivo, Área de transparencia, Delegación Administrativa, Secretaría General de la Sala Regional y el área de Jurisprudencia y estadística Judicial.

De tal forma que el conjunto inmobiliario cubrirá las necesidades de esta Sala Regional y de la Sede Alterna de la Sala Superior.

IV. RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados para el Ejercicio Presupuestal de 2009 (DOF del 28 de noviembre del 2008), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene un presupuesto aprobado de \$53'766,258.00 (cincuenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para la Dirección General de Control de Obras y Conservación, distribuidos a nivel partida, de la siguiente manera:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
Apoyo Administrativo y Financiero	Dirección General de Control de Obras y Conservación	Supervisión de la obra de Remodelación de Edificio Administrativo	6107	Servicios Relacionados con Obras Públicas	\$1'040,000.00
Apoyo Administrativo y Financiero	Dirección General de Control de Obras y Conservación	Obra de Remodelación de Edificio Administrativo	6108	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas	\$21'159,211.00
Impartición de Justicia Electoral	Sala Regional Toluca Jurídico	Impuestos y Derechos Sala Regional en Toluca	3407	Otros impuestos y derechos	\$360,000.00
Impartición de Justicia Electoral	Sala Regional Toluca Jurídico	Supervisión de obra de remodelación de la Sala Regional en Toluca	6107	Servicios Relacionados con obras públicas	\$1'628,160.00
Impartición de Justicia Electoral	Sala Regional Toluca Jurídico	Obras de Remodelación de la Sala Regional en Toluca	6108	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas	\$2'065,478.00
Apoyo Administrativo y Financiero	Delegación Administrativa de Sala Regional Toluca	Otros impuestos y derechos de la Sala Regional en Toluca	3407	Otros impuestos y derechos	\$90,000.00
Apoyo Administrativo y Financiero	Delegación Administrativa de Sala Regional Toluca	Servicios relacionados con obra Sala Regional em Toluca	6107	Servicios Relacionados con Obras Públicas	\$407,040.00
Apoyo Administrativo y Financiero	Delegación Administrativa de Sala Regional Toluca	Obras Sala Regional en Toluca	6108	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas	\$516,369.00
Impartición de Justicia Electoral	Sala Regional Distrito Federal, Jurídico	Segunda parte del Inmueble Torre Ícono II	5701	Edificios y Locales	\$26'500,000.00*
TOTAL					\$53'766,258.00

*En virtud de que el monto definitivo de la compraventa del inmueble denominado Torre Ícono II, está sujeto al avalúo del INDAABIN, en caso de presentarse un incremento en el monto establecido, éste será cubierto con ingresos excedentes y las adecuaciones presupuestales correspondientes.